

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

016-E-2024

Acta de la sesión extraordinaria número dieciséis, celebrada el veinte de noviembre del dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones, al ser las trece horas con dos minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidente Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

Jessica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kathia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Eric Calderón Sánchez
Síndico Suplente

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Texto Sustitutivo al Proyecto de Ley N° 24698
3. Pago fractura de cemento a la empresa El Colono

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas SandOí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

✓ **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Deyanira Hernández Barrantes.

ARTICULO II: Texto Sustitutivo al Proyecto de Ley N° 24698

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Es el texto sustitutivo al proyecto de ley 24698 a la cual le doy la palabra al señor alcalde y al asesor del alcalde que nos van a explicar sobre este proyecto que va a beneficiar, nosotros lo que vamos a aprobar es un acuerdo de moción para acuerpar y que el gobierno pueda darle trámite a esta ley".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, saluda y menciona: "Agradecerles a todos por atender la llamada a esta extraordinaria, creo que es muy importante para decirle al señor Presidente de la República para que convoque este proyecto de ley, ya que estamos en extraordinaria, esto es un proceso que ha venido, que salió como lo dije el otro día de nuestra oficina y que hablamos con el diputado Carlos Andrés Robles diputado de la Unidad Social Cristiana para que hiciera este proyecto de ley, es una situación ya directamente los señores diputados y que los fondos existen en JUDESUR, pero ya alguien dijo que nosotros lo que queremos es desmantelar JUDESUR y no es así, lo que queremos es que nosotros seamos ejecutores de esta emergencia de los fondos que nos corresponde, no como municipalidad sino del cantón de Coto Brus, eso es lo que hay que entender y que están ociosos en JUDESUR o en el Ministerio de Hacienda que es donde están los recursos pero JUDESUR es el que hace la distribución de los fondos, entonces eso es y gracias a Dios hay un ambiente positivo del poder ejecutivo y mucho el poder legislativo que hasta el mismo ministro de la presidencia y el viceministro de la presidencia tienen claro de que esto lo ocupan los seis gobiernos locales de la región para poder hacerle frente a los problemas que pasaron en esta emergencia, esa es una de las propuestas que traemos y yo sí quiero como es un trabajo en conjunto que hemos hecho, ha habido mucha mejora en el texto de que se le va a presentar al poder legislativo y ejecutivo, pero que sea ya esa parte técnica, me gustaría Ulises que usted como conoce de JUDESUR y demuestre Ulises de que no es que estamos desmantelando JUDESUR, más bien estamos colaborándole a JUDESUR para que ejecute los recursos que tienen ahí y JUDESUR yo sé que está de acuerdo porque más bien tenemos sobre esta propuesta es una recomendación también de la parte de JUDESUR que sí podemos acceder a esos fondos, entonces Ulises es me gustaría que dé una explicación a los señores y señoras del Concejo Municipal".

El Sr. Ulises Ramírez Vargas, menciona: "Vean ha habido mucho movimiento en los últimos días porque recuerden ustedes que extra oficialmente el lunes comentamos acerca del expediente 24698, pero no era que tenía un error sino que lo dejaba muy abierto y íbamos a accesar absolutamente a todos los recursos disponibles de JUDESUR y en una cantidad bastante entonces producto de las negociaciones en 5 días ayer y antier se movieron un poco las cuestiones políticas y todos los bandos quieren llevar agua a sus molinos entonces la gente de casa presidencial llamó al diputado y le dijo tal y como está así no nos parece; entonces nosotros ante una convocatoria que hizo Rafa antier de los seis alcaldes con Carlos Andrés buscamos un punto intermedio. Entonces había un alcalde que proponía 300 millones por cantón entonces ahí intervinimos y nos parece que 300 millones con la cantidad de plata que tiene JUDESUR que ahorita les mando el recurso era poco porque aspirar poco si habiendo tanta plata en la buchaca, entonces se tiró al aire un número que era muchísimo más razonable con respecto a los fondos que tiene ociosos JUDESUR que era 600 millones por cantón eso daba 3600 millones de colones; sin embargo bueno producto ahí de las fuerzas que se mueven este pasamos de 300 a 600 pero caímos muertos en 500 millones de colones entonces como ya el expediente legislativo número 24698 ya estaba presentado lo que había que hacer era un texto sustitutivo para corregir y definir la cantidad que se acordó entre el despacho del diputado, el ministro de la presidencia y los alcaldes, a ese acuerdo llegamos. Entonces el día de hoy se está presentando el texto sustitutivo que ahí ahorita se los hago llegar ya el señor asesor legal lo tiene y además que se le incorporaba también otra cosa no novedosa sino otra cosa importante para la zona que era que va a permitir que si para evitar malos entendidos dice que la ejecución de los recursos señalados en este transitorio deberá responder a una adecuada planificación y programación conforme a la atención de las emergencias provocadas y no podrán ser utilizados al pago de planillas ni contrataciones de personal de ninguna índole salvo a personal por servicios especiales para la edificación, construcción o reparaciones ligadas a la emergencia contemplada en el Decreto Ejecutivo N°44754, eso lo que quiere decir es que si se va a poder hacer un puentecito de caja un ejemplo cuando ya esté aprobado la ley si se va a construir un puentecito de caja la administración municipal podrá contratar mano de obra local para construir ese puente de caja nada más no para ninguna otra cosa porque la ley así claramente lo establece para curarnos en salud y no incurrir en gastos administrativos que no tienen nada que ver con la ley entonces eso corrige esa situación y corrige que se va a dar 500 millones de colones a cada uno de los cantones, evidentemente compañeros esto es un acto de solidaridad digamos Puerto Jiménez viene entrando en la danza no tiene recursos acumulados, pero uno no puede ser tan mala persona o mala organización de no jalar a Puerto Jiménez en igualdad de condiciones porque el gran ganador somos todos los seis cantones de la de la región pero Puerto Jiménez va a recibir adicionalmente 500 millones más es decir va a recibir 500 millones de que no tenía absolutamente nada, en el cuadro que les voy a mandar porque eso lo gestionó un alcalde de la zona le pide a JUDESUR cuánta es la plata que tenemos disponible y ahí nos mandan a decir renglón por renglón cuánta es la plata que tenemos disponible. Vean el Depósito

Libre se financia de dos fuentes nada más los recursos tributarios y los recursos no tributarios los no tributarios son los alquileres de los locales y los alquileres de los parqueos esos son los no tributarios esos van por una buchaquita y los recursos tributarios son producto del ingreso de la mercadería que se importa, esos son de ahí es donde se agarra para becas, para el mantenimiento del depósito, para el personal de JUDESUR y para los porcentajes que establece la ley 9356 que son recursos reembolsables y recursos no reembolsables así son así están las cosas. Ese cuadrito nos viene a ilustrar nosotros mucho por ejemplo solo el cantón de Golfito tiene para proyectos 2 mil ciento y resto de millones de pesos solo Golfito eso significa el que menos plata tiene 887 creo que es ahorita lo verificamos es Coto Brus eso significa dos cosas que la gente Coto Brus ha sido eficiente en la canalización de los recursos provenientes del Depósito Libre de Golfito mientras que el cantón de Golfito lastimosamente no han tenido seguramente la facilidad de acceder esos recursos por eso es que se les ha ido acumulando ahí a 2105 millones de pesos nosotros tenemos apenas 887 millones de colones, pero sin embargo como eso es un fondo común todo lo que está haciendo el legislador es de los recursos no reembolsables disponer en este caso 3000 millones de colones. Así las cosas, a cada cantón nos corresponderá 500 millones de colones que no teníamos ¿Por qué en este momento y por qué se llegó la negociación con el Ministerio de la presidencia? Muy sencillo estamos en el periodo de sesiones extraordinarias alguien de ustedes dijo que había sensibilidad en este momento todavía hay sensibilidad todavía hay problemas en Guanacaste en el espíritu del legislador existe cierta sensibilidad social y podríamos estar a las puertas de que si esto se define hoy o mañana dentro muy pocos días tener una ley. ¿Por qué? Porque le estamos solicitando hoy tiene que salir un acuerdo en donde le solicitamos al poder ejecutivo se sirva convocar el expediente 24,698 porque está el que manda la agenda legislativa en este momento es el poder ejecutivo y tenemos la venia del poder ejecutivo, si eso es así podríamos tener un muy buen regalo de Navidad antes del 24 de contar con una ley que le va a permitir a este y a los otros cantones tener un recurso adicional de 500 millones de colones después en enero habría que correr porque hay que ir preparando los proyectos, la ley establece 10 días hábiles para que una vez que JUDESUR haga el depósito en 10 días hábiles este Concejo Municipal tiene que aprobar una modificación presupuestaria y mandarla a la Contraloría General De La República, es decir hay que apurarse y hay que tener todo listo porque si se nos da eso para enero tenemos que tener absolutamente todo listo y en términos de plazos días recuerde que toda la institucionalidad se va al 20 de diciembre vuelven hasta como el 5 de enero es decir nos queda exactamente un mes para poder este definir el proyecto de ley y definir los proyectos que la administración municipal disponga de cómo va a querer utilizar este proyecto ahí también les voy a mandar ayer la el Municipio de Corredores aprobó el acuerdo de apoyo a este iniciativa y también ya lo hizo Buenos Aires por eso fue que se les convocó hoy a ustedes ya con las correcciones del texto sustitutivo para que hoy saquemos ese acuerdo de apoyo al proyecto de ley y una nota al presidente ejecutivo para convocarlo en periodo de sesiones extraordinarias eso sería fundamental importancia. Alguna otra pregunta con mucho gusto”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Voy a pedir un receso de 5 minutos aclarar una situación que tengo aquí".

Al ser las 13:20 p.m. se dicta un receso y se reinicia la sesión al ser las 13:25 p.m.

Moción

En reunión sostenida el día 18 de noviembre del 2024, en la cual participaron los alcaldes Margot Mora, Freiner Lara, Enrique Signini, Rafael Ángel Navarro, Minor Anchia y Jason Hay, además de los enlaces del despacho del señor Diputado Carlos Andrés Robles, se acodó dar un voto de apoyo a la propuesta de texto sustitutivo en la cual se plantea hacer uso para la atención de la emergencia de un total de 3000 millones del superávit específico de JUDESUR y se reparta en porciones iguales para las municipalidades de injerencia.

Por lo que mocionamos para que se dé un voto de apoyo a la propuesta de texto sustitutivo del proyecto de ley N° 24698 y en adelante se lea:

Texto sustitutivo proyecto de ley N° 24698

ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un transitorio XII a la Ley 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), de 30 de abril del 2020. El texto será el siguiente:

TRANSITORIO XII - Como excepción a lo dispuesto en el transitorio IV de esta ley, se autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) **para que traslade un total de tres mil millones de colones provenientes del superávit específico y que** sea distribuido de manera equitativa a las municipalidades de influencia de JUDESUR (Corredores, Osa, Golfito, Buenos Aires, Coto Brus y Puerto Jiménez), con el fin de destinarlos a la atención de la emergencia nacional contemplada en el Decreto Ejecutivo N. 44754-MP.

Lo anterior sin perjuicio de otras ayudas, subsidios e inversiones que destinen el Gobierno de la República y cualquier otra institución para la atención de la población afectada a consecuencia de la emergencia nacional contemplada en el Decreto Ejecutivo N. 44754-MP, en estos cantones. JUDESUR deberá formular un presupuesto extraordinario que incluya los recursos a transferir en el presente transitorio y remitirlo, en un plazo no mayor a diez días hábiles después de la entrada en vigor de esta ley, para la aprobación de la Contraloría General de la República.

Las Municipalidades ejecutoras de los recursos deberán incluir las partidas correspondientes en un presupuesto extraordinario para ulterior aprobación de la Contraloría General de la República, en un plazo no mayor a diez días hábiles luego de la aprobación del presupuesto extraordinario de JUDESUR, elaborado para estos efectos.

La ejecución de los recursos señalados en este transitorio deberá responder a una adecuada planificación y programación conforme a la atención de las emergencias provocadas **y no podrán ser utilizados al pago de planillas ni contrataciones de personal de ninguna índole.**

Rige a partir de su publicación.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal. Que se comunique a los Señores Diputados de la Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales de la Región Sur.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO III: Pago fractura de cemento a la empresa El Colono

1. Informe Suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto

El 20 de noviembre del 2024, al ser las 12:00 m.d. se reunió la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con la participación de los tres miembros propietarios Olger Trejos Chavarría, Alexis Trigueros Gómez y José Joaquín Jiménez Madrigal y Deyanira Hernández Barrantes como invitada. Se contó con la participación de la compañera de proveeduría Iris Vindas Chaves y el Asesor Legal Arturo Méndez Jiménez.

Asunto a tratar el pago de la factura del Colono, aclarada las dudas sobre el pago de la factura N° 32133 por un monto de ₡10.024.000.00. Se cierra la sesión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que cancele a la empresa Almacenes el Colono S. A., la factura electrónica N° 029000010000032133 por un monto total de ₡10024.000.00 (diez millones veinticuatro mil colones con 00/100), según la licitación N° 2021LA-000007-0019100001 compra de cemento por demanda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Se cierra la sesión extraordinaria número 16 al ser la 1:45 de este día".

Finaliza la sesión al ser las trece horas con cuarenta minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO